

2ª ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

<u>TIPO DE CONTRATACIÓN:</u>	Contrato de Servicios.
<u>PROCEDIMIENTO:</u>	Procedimiento abierto inferior al umbral comunitario. Art. 72 Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
<u>TRAMITACIÓN:</u>	Ordinaria.
<u>ORGANO DE CONTRATACIÓN:</u>	Alcaldía del Ayuntamiento de Ultzama.
<u>UNIDAD GESTORA:</u>	Alcaldía del Ayuntamiento de Ultzama. Servicios generales.

ASUNTO: Expediente de Contratación de los “SERVICIOS DE CORTA Y SACA Y TRANSPORTE DE BIOMASA PARA EL AYUNTAMIENTO DE ULTZAMA 2022.”

En Larraintzar, Valle de Ultzama, a 29 de julio de dos mil veintidós.

En las dependencias de la Secretaría Municipal del Ayuntamiento de Ultzama, siendo las 15,15 horas, se constituye la Mesa de Contratación integrada por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento D. Martín M^a. Picabea Aguirre, como Presidente de la misma, y el Vocal, D. Nicasio Doray Bengoetxea, concejal del Ayuntamiento de Ultzama.

El vocal técnico de la Mesa, D. Enrique Montero Santa Eugenia (del estudio de ingeniería forestal BASARTEA) no está presente por motivos de trabajo.

Actúa como Secretario D. Alfonso Araujo Guardamino, Secretario del Ayuntamiento de Ultzama.

Constituida la Mesa de Contratación de acuerdo con el contenido de la Cláusula 2ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el presente Concurso se procede a las actuaciones siguientes:

Apertura del Sobre C, de “Documentación correspondiente a criterios SI valorados mediante fórmulas”.

Siendo las 15:15 horas por parte del Secretario se accede a la Plataforma de Contratación Electrónica de Navarra PLENA y se procede a la apertura del “Sobre C: documentación relativa a criterios SI cuantificables mediante fórmulas”, resultando lo siguiente:

<u>Empresa:</u>	<u>Precio ofertado:</u>
BERDABIO BASOGINTZA SL	34,99 €/Tm
E.M MENDILAN SI	33,50 €/Tm

En la Cláusula 8ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se determina lo siguiente:

A.- OFERTA ECONÓMICA. Hasta 80 puntos

La puntuación de la oferta económica de obtendrá en base a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación Oferta} = 80 \times \frac{\text{Precio Mínimo ofertado (€/Tm)}}{\text{Precio de la oferta a valorar}}$$

Precio Base de Licitación = 35,00 €/Tm (IVA excluido)

No se aceptarán ofertas que propongan un precio unitario superior.



Visto lo anterior, la Mesa de Contratación procede a la VALORACIÓN de este apartado de las ofertas, dando el resultado siguiente:

<u>Empresa:</u>	<u>Precio ofertado:</u>	<u>Puntos:</u>
BERDABIO BASOGINTZA SL	34,99 €/Tm	76,59
E.M MENDILAN SI	33,50 €/Tm	80,00

Valoración y puntuación final de las Ofertas:

Siendo las 15:30 horas se procede, en acto privado, a la valoración FINAL de las propuestas/ofertas recibidas dando como resultado el siguiente CUADRO en formato Excel.

CUADRO DE VALORACION FINAL					
<u>Persona/empresa licitadora:</u>	<u>Oferta Económica</u>	<u>Puntos oferta económica</u>	<u>Puntos criterios Sociales:</u>	<u>Puntos criterios medioambientales</u>	<u>Total Puntos:</u>
BERDABIO BASOGINTZA SL	34,99 €/ Tm	76,59	0	0	76,59
EM MENDILAN SI	33,50 €/ Tm	80,00	10	5	95,00

Propuesta de la Mesa de Contratación:

Vista la valoración total de las ofertas efectuada y siendo las 15:45 horas del día indicado la Mesa de Contratación, **ACUERDA PROPONER** al Órgano de Contratación la **adjudicación** de los "SERVICIOS DE CORTA Y SACA Y TRANSPORTE DE BIOMASA PARA EL AYUNTAMIENTO DE ULZAMA 2022" de acuerdo con las condiciones siguientes:

Persona/empresa adjudicataria: E.M. MENDILAN SI, con CIF: E/71450217, y domicilio en C/ Askarraga Auzoa 9, 31750, DONAMARIA, Navarra.

Precio: TREINTA y TRES euros con CINCUENTA céntimos de euro por tonelada (33,50€/Tm), más el correspondiente IVA (21%).

Resto de condiciones: Las que se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Cláusulas Técnicas.

Finalmente, el Sr. Presidente da por terminada la reunión y para constancia de lo tratado se redacta por parte del Secretario del Ayuntamiento la presente Acta la cual es firmada a continuación por todos los/as asistentes.

Presidente.

Secretario Municipal.

Vocales.